



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2011-MDC

Cieneguilla, 06 de octubre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2011, el Informe N° 083-2011-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de setiembre de 2011 y el Informe N° 547-GAJ-MDC-2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 05 de octubre de 2011 referente al Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Año Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley 27680 en su capítulo XIV del título IV, en materia de Descentralización establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numerales 14, 34° y 53° y la Decimo Sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existentes, y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto. Asimismo, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece que el Gobierno Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los gobiernos locales reglamentan el desarrollo del proceso participativo, para facilitar su participación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, de carácter general y permanente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Que, mediante Ordenanza N° 134-2011-MDC de fecha 23.06.2011 se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados para el año 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y en virtud a la tercera disposición complementaria y final de dicho reglamento se estableció que con Decreto de Alcaldía se aprobaría el cronograma de presupuesto participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2011-A-MDC de fecha 28.06.2011 se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo por Resultados para el ejercicio 2012;

Que, según Informe N° 0083-2011-GPP/MDC de fecha 23.09.2011 la Gerencia de Planificación y Presupuesto presenta el Informe Final del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados del año 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual contiene el Acta de Acuerdos y Compromisos de dicho presupuesto participativo, según el cual se priorizaron nueve (09) proyectos que ascienden al monto de S/. 3'347,452.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS);

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ

Artículo Primero: APROBAR el documento que contiene el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del año fiscal 2012, el mismo que contiene el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2012.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

RA JANET DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaria General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde